INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022). **Proceso ordinario No.11001-31-05-012-2019-00771-00**. Al despacho del señor Juez informando que se encuentra pendiente realizar la liquidación de costas.

Se procede a efectuar la liquidación respectiva de conformidad con el artículo 366 del C.G. del P. Las costas se encuentran a cargo de las demandadas:

PROTECCIÓN S.A.

CONCEPTO	**VALOR**
Agencias en derecho en primera instancia	$2.000.000
Agencias en derecho en segunda instancia	$600.000
Agencias en derecho en casación	$0
Otros gastos	$0
TOTAL	$2.600.000

PORVENIR S.A.

CONCEPTO	**VALOR**
Agencias en derecho en primera instancia	$0
Agencias en derecho en segunda instancia	$600.000
Agencias en derecho en casación	$0
Otros gastos	$0
TOTAL	$600.000

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
Secretario

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas a cargo de PROTECCIÓN S.A. en la suma total de $2.600.000 y a cargo de PORVENIR S.A. por valor de $600.000, a favor de la demandante.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

Se invita a las partes a visitar el portal web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota para consultar los estados electrónicos de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

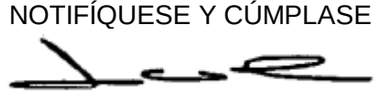

JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
JUEZ

Juzgado Doce Laboral del Circuito

Bogotá D.C.

Hoy **22 de febrero de 2022**

Por estado No. **029** se notifica el auto anterior

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
Secretario